



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 06-2016-FINVER-CAÑETE

Cañete, 23 de septiembre de 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE;

VISTO: En sesión del Comité Directivo de Finver-Cañete, de fecha 21 de septiembre del año en curso, sobre designación de nuevo integrante del Comité Directivo Finver Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversión en Fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE;

Que, el artículo 12° del Reglamento FINVER CAÑETE, el Comité Directivo, es el órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por el a) Alcalde Provincial, b) el Secretario Permanente del FINVER – Cañete, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario General, c) el Gerente de Administración y Finanzas, d) el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, e) un Alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal de la Provincia de Cañete, e) un delegado de los Colegios Profesionales de la provincia, un representante del fiduciario (Banco de la Nación);

Que, asimismo, el artículo 13° señala en su primer párrafo, que los miembros del Comité Directivo, salvo la Presidencia, son electos y/o designados por el periodo de un año, y en su tercer párrafo que, la condición de miembro del comité, sin excepción dura en tanto dichas personas ejerzan el cargo correspondiente sin exceder el plazo estipulado en el párrafo precedente a excepción de los funcionarios citados en los literales b, c, d del artículo 12°, quienes ejercerán el cargo confiado mientras tengan la condición de Secretario General, Gerente de Administración, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2016-AL-MPC, de fecha 05 de marzo de 2015, se aprobó la designación en vía de regularización a los miembros del Comité Directivo del FINVER CAÑETE para el periodo anual 2015, conformada por: Abg. Flor de María Ramos Arias – Secretaria General; Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando – Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti – Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural y Dr. Cristian Alfredo Pérez Franco;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 042-2016-MPC, de fecha 07 de abril de 2016, se designó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, Sr. Félix Francisco Vicente Villalobos como representante de los Alcaldes Distritales de la provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER CAÑETE para el periodo 2016;

Que, en sesión ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de fecha 21 de septiembre del año en curso, dispone designar al CPC. Victor Abel Magallanes Condori – Gerente de Administración y Finanzas, como integrante del Comité Directivo FINVER CAÑETE, en reemplazo del Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2016-AL-MPC, de fecha 03 de septiembre de 2016, se designó al CPC. Victor Abel Magallanes Condori, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

